

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 135 de 2017, entre doña Silvia Ortega Calvin y don Ahmed Ali Abdelghany Selim, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 10 de octubre de 2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que, estimando la demanda promovida por el señor procurador de los Tribunales de don Ángel Francisco Codesero Rodríguez, en nombre y representación de doña Silvia Ortega Calvin, contra don Ahmed Ali Abdedlghany Selim, habiendo sido declarado en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas, atribuyendo el uso y disfrute del domicilio familiar, sito en la calle Salvador Martínez, número 38, de Madrid, a doña Silvia Ortega Calvin.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ángeles Velasco Jarcia, magistrada del Juzgado de primera instancia número 25, especializada en materia de derecho de familia de Madrid».

Y para que sirva de notificación a don Ahmed Ali Abdelghany Selim, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.080/17)

